



*Banco de la República  
Colombia*

BR-3-011-0

# BOLETÍN

No. 029  
Fecha 03 de Septiembre de 2013  
Páginas

## CONTENIDO

Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de septiembre de 2013

Página

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992  
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



# *Banco de la República*

*Bogotá D. C., Colombia*

## **PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO**

**VIGENTES PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 0141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0198 del 28 de junio de 2013 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro        \$        65,919.20 : SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS

Plata      \$        1,065.36 : UN MIL    SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS

Platino    \$        73,110.38 : SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el treinta (30) de agosto de dos mil trece (2013).

  
**NESTOR PLAZAS BONILLA**  
Subgerente Industrial y de Tesorería

*cus*